

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO  
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL FALLO DE  
ADJUDICACIÓN.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017

PARA LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN BEBEDEROS, UN SISTEMA DE PARARRAYOS (SISTEMA TIERRA FÍSICA), RADIO PARA INTERNET (PUNTO DE ENLACE INALÁMBRICO), SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EXTERIOR, UN LOTE DE EXTINTORES, MÓDULOS OPERATIVOS Y DRONE, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En Calvillo, Aguascalientes, siendo las **14:00** horas, del día **29 de noviembre de 2017**, en la sala de juntas del edificio XXV aniversario, de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicada en Carretera al Tepetate No. 102, Colonia, El Salitre, Municipio de Calvillo, Aguascalientes, día, lugar y hora señalados para llevar a cabo el **ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NÚMERO UTC-LPE-006-2017**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35, 36,36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el numeral VIII inciso f) de dicha convocatoria.

Este acto fue presidido por el **LAF. Fernando Valdez Santacruz**, Director de Administración y Finanzas, servidor público designado por la convocante Universidad Tecnológica de Calvillo, asimismo autorizada para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta licitación.

En cumplimiento con lo ordenado por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 47 de su reglamento, así como lo previsto en el numeral VIII inciso f) de dicha convocatoria, se lleva a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibiendo las propuestas de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	JAIME VICENTE RODRIGUEZ REYES
2	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
3	TELECOMUNICACIONES MODERNAS S.A. DE C.V.
4	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.

Para la emisión de este fallo la Convocante, utilizó el criterio de evaluación **BINARIO**, de conformidad a lo ordenado por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, en correlación con el punto 7 del inciso f) numeral VIII de la Convocatoria de la presente licitación, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que de conformidad a lo antes expuesto el LAF. FERNANDO VALDEZ SANTACRUZ, Director de Administración y Finanzas, persona que realizó la evaluación y el análisis de las proposiciones emitiendo las determinaciones en los siguientes términos:

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017**

En primer término se hace mención que del análisis realizado a la proposición del Licitante **OFFIDIRECT S.A. DE C.V.** se encontró que de las **documentales administrativas** exhibidas, mismas que fueron solicitadas en el **numeral VI** de la convocatoria de esta Licitación cumplió con todas y cada una de ellas; sin embargo con lo que respecta a la certificación de la firma electrónica emitida por el SAT, está no fue proporcionada por la participante, no obstante de haber sido requerida en el numeral VIII inciso a) BIS INFORMACIÓN GENERAL, por lo cual **en el supuesto sin conceder que dicha omisión no afectara la solvencia de la Proposición**, esta Convocante considera que se incumple de manera sustancial con el requisito, ya que de subsanar dicha omisión, se encontraría beneficiando a la proposición del licitante **OFFIDIRECT S.A. DE C.V.**, en relación con las demás ofrecidas por los demás licitantes que si cumplieron con todos y cada uno de los requisitos tal y como quedó establecido en el **Numeral VIII inciso a) BIS** de la convocatoria para esta licitación. Por lo anteriormente expuesto se **determina Descalificar** al licitante **OFFIDIRECT S.A. DE C.V.**, al considerar que no cumplió con el apartado de Especificaciones y Requerimientos de la Convocatoria establecidos en el Punto VIII de la Convocatoria, lo anterior se fundamenta por los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo señalado en el Numeral VIII Inciso a) Bis de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO UTC-LPE-006-2017**

A continuación, se procede a relacionar todas y cada una de las propuestas presentadas por los licitantes, haciendo constar que el licitante **JAIME VICENTE RODRIGUEZ REYES**, quien cotizó las partidas **2, 4 Y 6** y cumplió con todos los requisitos solicitados en el Numeral VI de la convocatoria de la presente licitación en sus puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 Por lo que respecta al punto 17 Propuesta Técnico Económica, más adelante se expondrá dicho análisis con el fin de emitir el fallo correspondiente.

En cuanto al licitante **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** quien cotizó las partidas **3, 4 Y 7** cumplió con todos los requisitos solicitados en el Numeral VI de la convocatoria de la presente licitación en sus puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, Por lo que respecta al punto 17 Propuesta Técnico Económica, más adelante se expondrá dicho análisis con el fin de emitir el fallo correspondiente.

De igual manera, al licitante **TELECOMUNICACIONES MODERNAS S.A. DE C.V.** quien cotizó las partidas **4 Y 7** cumplió con todos los requisitos solicitados en el Numeral VI de la convocatoria de la presente licitación en sus puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, Por lo que respecta al punto 17 Propuesta Técnico Económica, más adelante se expondrá dicho análisis con el fin de emitir el fallo correspondiente.

De conformidad con los artículos 35, 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el numeral VIII inciso f) de dicha convocatoria, se procede a dar lectura al resumen de fallo de las propuestas las cuales quedaron adjudicadas de la siguiente manera:

PARTIDA	LOTE	PROVEEDOR	IMPORTE ADJUDICADO	I.V.A	TOTAL
2, 4 y 6	1.2,1.4 y 1.6	JAIME VICENTE RODRIGUEZ REYES	\$333,748.86	\$53,399.82	\$387,148.67

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017**

**ANÁLISIS.**

Derivado del análisis realizado a todas y cada una de las partidas técnicas económicas realizadas por los participantes, se encontró que el licitante **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** fue el único que presentó propuestas para la partida **3**, mismas que presentan costos muy por arriba del estudio de mercado realizado por el requirente, costos que exceden de manera exorbitante y los cuales no son aceptables, acreditando con esto, que es inaceptable para efectos de adjudicación, ya que resulta superior al procedimiento que hace referencia la fracción IX del artículo 2 de la Ley o anterior de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del sector Público.

Por lo anteriormente expuesto se **determina que la propuesta ofertada en la partida 3** del licitante **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, presentan precios muy por arriba del estudio de mercado realizado por la requirente, costos que exceden de manera exorbitante y los cuales no son aceptables, acreditando con esto, que es inaceptable para efectos de la adjudicación, ya que resulta superior al porcentaje que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley lo anterior de conformidad con el artículo 51 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

De la misma manera el análisis realizado a todas y cada una de las partidas técnicas económicas realizadas por los participantes, se encontró que el licitante **TELECOMUNICACIONES MODERNAS S.A. DE C.V.** fue el único que presentó propuestas para la partida **7**, mismas que presenta costos muy por arriba del estudio de mercado realizado por el requirente, costos que exceden de manera exorbitante y los cuales no son aceptables, acreditando con esto, que es inaceptable para efectos de adjudicación, ya que resulta superior al procedimiento que hace referencia la fracción IX del artículo 2 de la Ley, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del sector Público.

Por lo anteriormente expuesto se **determina que la propuesta ofertada en la partida 7** del licitante **TELECOMUNICACIONES MODERNAS S.A. DE C.V.**, presentan precios muy por arriba del estudio de mercado realizado por la requirente, costos que exceden de manera exorbitante y los cuales no son aceptables, acreditando con esto, que es inaceptable para efectos de la adjudicación, ya que resulta superior al porcentaje que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley lo anterior de conformidad con el artículo 51 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En lo que respecta a las partidas que se declaran desiertas, y de acuerdo a los razonamientos técnicos y lógicos anteriormente vertidos, se relacionan a continuación:

PA RTI DA	LOTE	CANTID AD	U/M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	MARCA
1	1.1	4	PZA	<b>BEBEDERO CON ENFRIADOR Y LLENADOR DE BOTELLAS</b> <b>MODELO: HTHB-HVRGRN-8-NF</b>  Incluye: Suministro, Instalación y puesta en marcha  Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antivandalico (Boquilla de Acero)</li> <li>• Alta capacidad de enfriamiento</li> <li>• Incluye Hydroboost</li> <li>• El plástico que rodea el área de dispensación cuenta con ION se plata anti-microbios, el cual inhibe el crecimiento de moho y Hongos.</li> </ul> El sensor está equipado con un temporizador con apagado automático a los 30 segundos.		
3	1.3	1	KIT	<b>SISTEMA DE RADIO PARA INTERNET</b> (punto de enlace inalámbrico)  Suministro, instalación y puesta a punto enlace inalámbrico	N/A	Cambium Networks o Similar

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017**

				<p>MODELO EPMP 1000, dos antenas de plato solido polarización dual de 32 dbi, 2 supresores de descarga ethernet 600-sshg marca cambium networks, 2 bases de montaje para antena en torre de comunicaciones y cableado hasta el sitio delo cliente entre la torre de comunicaciones del c4 en el cerro de la iguana y la torre de comunicaciones de la universidad tecnológica de calvillo.</p> <p>Será necesario visitar las instalaciones de la UT Calvillo para ver necesidad de material a utilizar.</p>		
5	1.4	1	KIT	<p>1 Extintor Nuevo de CO<sup>2</sup> de 6.8 kg                  2 Extintores Nuevos de CO<sup>2</sup> de 4.5 kg                  2 Extintores Nuevos de CO<sup>2</sup> de 9.0 kg</p>	Señalada	Control fire o Similar
7	1.7	1	PZA	<p>LAPTOP MODELO LATITUTDE E7480</p> <p>•Procesador: Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7600U (3MB Caché, hasta 2.80 GHz)                  •Sistema operativo: Windows 10 Pro, 64-bit, inglés, francés, español                  •Pantalla: 14.0" de alta definición completa (FHD) (1920 x 1080) con capa antirreflejo, No táctil, Cámara web y micrófono, capacidad WLAN                  •Memoria*: 8GB de Memoria a 2133MHz DDR4 (1 DIMM x 8GB)                  •Disco duro: Disco de estado sólido (SSD) M.2 SATA Clase 20 de 256GB                  •Garantía extendida: 5 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto                  •Teclado: Teclado interno iluminado, español</p>	14"	Dell o Similar
8	1.8	1	KIT	<p>INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN MÓDULO OPERATIVO CON CAPACIDAD PARA SEIS PERSONAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.</p> <p>6 CUBIERTAS TRIZETAS DE 1.20 X 1.20</p> <p>6 MAMPARAS DE PISO IWORK DE 1.20 X 1.20</p> <p>6 MAMPARAS CON POLICARBONATO IWORK DE 1.20 X 1.20</p> <p>4 REMATES PARA MAMPARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRIVAT DE 120CM</li> <li>• ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 20</li> <li>• TAPON CURVO DE ALUMINIO INYECTADO.</li> <li>• ACABADO EN PINTURO EPOXICA HORNEADA.</li> </ul> <p>2 UNIONES PARA TRZETAS</p> <p>12 PATAS H</p> <p>24MENSULAS PARA SOPORTE INTERNO</p> <p>6 ARCHIVEROS MÓVILES CON CERRADURA Y ASIENTO.</p> <p>NOTA: El color o sus combinaciones del módulo son a elegir por la unidad compradora.</p>	ESPACIO TOTAL 6.60 X 3.90.	Italia o Similar

Por lo anterior esta convocante determina que al no haber recibido proposiciones por parte de licitante alguno de conformidad con las bases de la Convocatoria de la presente licitación se **Proceden a declarar Desiertas las partidas 1,3,5, 7 Y 8**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en el Numeral VIII Inciso g) de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO UTC-LPE-006-2017**.

Acto seguido el **LAF. Fernando Valdez Santacruz**, Director de Administración y Finanzas, servidor público designado por la convocante Universidad Tecnológica de Calvillo, asimismo autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta licitación **DECLARA:** que tomando en cuenta las proposiciones recibidas por los licitantes citados en la tabla de fallo que antecede, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria de esta Licitación, y tomando en cuenta que las propuestas presentadas cumplen en lo general con los requerimientos de

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017**

tiempo, oportunidad, calidad, servicio requeridos y de conformidad con los razonamientos plasmados en la presente acta se declaran solventes y aceptadas las propuestas de los licitantes señalados en la tabla de resumen de fallo que antecede a este párrafo, atendiendo en todos ya cada uno de los presentados, los argumentos jurídicos, técnicos, administrativos y económicos vertidos con antelación. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se decide resolver y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se otorga fallo de adjudicación a los siguientes proveedores: **JAIME VICENTE RODRIGUEZ REYES**, respecto de las **PARTIDAS 2, 4 y 6**, por un monto de **\$387,148.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)** I.V.A Includo; propuestas que desde el punto de vista y valoración establecidos en el cuerpo de la convocatoria de la presente licitación resultaron ser solventes ya que no rebasaron el presupuesto asignado y que está acorde con el estudio de mercado previo, criterio económico que se aplica en el presente fallo a favor de los licitantes antes señalados, así mismo dichos proveedores cumplieron con las exigencias técnicas y económicas, así como las características, especificaciones, criterios y condiciones establecidas en bases, además de las razones expuestas en el análisis que antecede en la presente acta y de no rebasar el presupuesto asignado y autorizado para la adquisición de las partidas.

**SEGUNDO.-** Se notifica a los proveedores que la firma de contratos se determina de conformidad por lo señalado dentro del artículo 37 fracción VI y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentarse para la firma del presente contrato y obligándose a entregar póliza de fianza de cumplimiento dentro de los quince días naturales siguientes conforme a lo estipulado en el numeral **X** de las bases de la convocatoria de este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO UTC-LPE-006-2017, PARA LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN BEBEDEROS, UN SISTEMA DE PARARRAYOS (SISTEMA TIERRA FÍSICA), RADIO PARA INTERNET (PUNTO DE ENLACE INALÁMBRICO), SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EXTERIOR, UN LOTE DE EXTINTORES, MÓDULOS OPERATIVOS Y DRONE, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA 2 NIVELES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el día 13 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas**, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio "XXV ANIVERSARIO" de la Universidad Tecnológica de Calvillo ubicada en Carretera al Tepetate No. 102, Colonia El Salitre, municipio de Calvillo, Aguascalientes.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:12 horas del día 29 de noviembre de 2017.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente acta, en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: La Dirección de Administración y Finanzas sita en el edificio "XXV Aniversario" de la Universidad Tecnológica de Calvillo ubicada en Carretera al Tepetate No. 102, Colonia El Salitre, municipio de Calvillo, Aguascalientes, un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta acta consta de 06 fojas, misma que fue firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA UTC-LPE-006-2017**



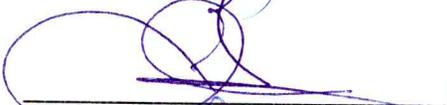
---

**MCEA. Roberto Karlo Chávez Núñez**  
Rector de la Universidad Tecnológica de  
Calvillo



---

**L.A.F. Fernando Valdez Santacruz**  
Director de Administración y Finanzas



---

**MCE Marco Antonio Zepeda Lobato**  
Jefe del Departamento de Planeación



---

**LIC. Miguel Ángel Trinidad Esparza**  
Jefe de Departamento Jurídico



---

**T.S.U. María de Lourdes Ruiz Ponce**  
Encargada del Área de Compras



---

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Representante de la Secretaría de  
Fiscalización  
y Rendición de Cuentas



---

**Lic. Cristóbal Flores Aguiñaga**  
Adscrito al Área de Adquisiciones

La presente hoja de firmas corresponde al **ACTA DE FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO UTC-LPE-006-2017**, Celebrada el día 29 de noviembre de 2017, en la sala de juntas del Edificio "XXV Aniversario" de la Universidad Tecnológica de Calvillo, en **06** fojas útiles por el anverso.